

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del lunes veinticuatro de junio del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 40-06-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, por encontrarse fuera del país y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora por motivo de personales y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, por motivo de enfermedad.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica a.i. y el MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación con la siguiente modificación: Los Puntos 7.1 y 7.2. de Asuntos de la Subgerencia de Desarrollo Social se analizarán conjuntamente.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- **4.1** Análisis del Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales, en cumplimiento al acuerdo No. 115-03-2019, **según oficio IMAS-GG-1352-2019**.

ACTA Nº 40-06-2019

5. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

5.1 Ratificar el acuerdo No. 259-06-2019, mediante el cual se aprueba de los Estados Financieros Auditados, Carta de la Gerencia General y Certificación de Utilidades de Empresas Comerciales 2018, al 31 de diciembre 2018, según oficio IMAS-SGGR-274-2019.

6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

- **6.1** Ratificar el acuerdo No. 260-06-2019, asunto confidencial conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-021-2018.
- **6.2** Análisis del Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre El Patronato Nacional de la Infancia y El Instituto Mixto de Ayuda Social Para Ampliar la Cobertura de la Red de Cuido.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1 Análisis del cumplimiento del Por Tanto primero y segundo del acuerdo de Consejo Directivo No. 119-03-2019, el informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el histórico de ejecución física y presupuestaria de los beneficios compra de lote y compra de lote y vivienda de interés social, así como el informe conjunto presentado por la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el fundamento legal de beneficios de compra de lote y vivienda en la oferta programática institucional, regulados por el Decreto Ejecutivo No. 29531-MTSS, según oficios IMAS-SGDS-0933-2019 y IMAS-SGDS-0924-2019.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente indica que no hay correspondencia.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO GRADUAL EN EL PROCESO DE GESTIONES CIUDADANAS DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 115-03-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1352-2019.



El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita la anuencia del Consejo Directivo para de las siguientes personas funcionarias: Juan Carlos Flores Monge, Gabriel Alejandro Quirós Machado, de la Contraloría de Servicios, Jenny James Grahams, Presidencia Ejecutiva, Maricruz Sancho Monge, Gerencia General y Dalila Amador Villalobos, Subgerencia de Desarrollo Social.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de los funcionarios invitados, los mismos hacen ingreso al ser las 4:45 p.m.

El señor Presidente da la bienvenida a las personas invitadas por el trabajo que han realizado en el análisis y elaboración de un Plan de Fortalecimiento para el proceso de Contraloría de Servicios.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General informa que en cumplimiento de un acuerdo que fue tomado por este Consejo Directivo, donde se encomienda a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y a la Contraloría de Servicios a hacer el respectivo análisis y propuestas de mejora del proceso de Gestiones Ciudadanas desarrollado en la institución. Se avocaron a dar el acompañamiento y los apoyos correspondientes a la Contraloría de Servicios, a efecto de poder presentar el día de hoy una propuesta, misma que los compañeros que han conformado el equipo de trabajo darán una presentación a modo de resumen ejecutivo, que le permita a esta Consejo Directivo conocer los planteamientos, y si lo tiene a bien validarlos.

Se está consciente de que como toda propuesta está sujeta a las observaciones y sugerencias de mejora que este órgano colegiado pueda emitir al respecto. Se cede la palabra a los expositores.

Inicia la señora Jenny James Grahams, con la presentación que contiene filminas que forman parte integral del acta, sobre el Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales, en cumplimiento del Acuerdo CD No. 115-03-2019, mediante el cual se solicita a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y la Contraloría de Servicios, que hagan una revisión integral del proceso de atención de gestiones ciudadanas y presenten un plan de fortalecimiento gradual de dicho proceso en un plazo de tres meses.

Continúa la MSc. Dalila Amador Villalobos informando sobre la conformación del Equipo de Trabajo:

Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios Lic. Gabriel Quiros Machado, Contraloría de Servicios MSc. Dalila Amador Villalobos, Subgerencia de Desarrollo Social Licda. Jenny James Grahams, Presidencia Ejecutiva MSc. Maricruz Sancho Monge, Gerencia General

El objetivo es fortalecer la labor de la Contraloría de Servicios del IMAS, mediante la elaboración de una propuesta para el mejoramiento gradual del proceso de atención de gestiones ciudadanas.

ACCIONES REALIZADAS:

PASO 1:

 Conocer el documento base elaborado por la Contraloría de Servicios, conteniendo información del Proceso de Atención de Gestiones Ciudadanas.

PASO: 2

 Analizar los desafíos y recursos con los que cuenta la Contraloría de Servicios

PASO: 3

Elaboración de la propuesta

Se cede la palabra a la MSc. Maricruz Sancho Monge, quien continúa hablando sobre los recursos que cuenta la Contraloría.

RECURSOS DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS:

- "Protocolo de Atención para los Habitantes de la República"
- Sistema de la Contraloría de Servicios
- Sistema de SABEN

DESAFÍOS DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS:

- 1 Recuso Humano
 - · Tiempos de Atención y Respuesta
 - Cobertura de Servicios
 - Otras Cargas Laborales
- 2) <u>Incremento en la demanda de atención</u>
- (3) Infraestructura



Continúa el Lic. Gabriel Quiros Machado explicando el proceso de gestiones ciudadanas.

PROCESO DE ATENCIÓN DE GESTIONES CIUDADANAS:

¿Qué son Gestiones Ciudadanas?

- Quejas
- Denuncia
- Mediaciones
- Orientaciones

Canales de Comunicación:

- Carta
- Fax
- Formularios Digital
- Correo electrónico
- Presencial
- Buzón de Sugerencias

El Lic. Rolando Fernández, Director consulta si no consideran que también los canales de comunicación electrónicos, o el recurso tecnológico se convierte en si mismo en un desafío para la Contraloría de Servicios, o no hay un desafío de recepción de denuncias y demás a nivel tecnológico.

Esto lo dice en virtud de buscar una ampliación de la dinámica de la Contraloría, a otros estadios que tal vez no se ha avanzado, y que talvez en la lógica del desafío podría incluirse.

El señor Gabriel Quirós indica que en la parte de lo que es el formulario digital en el momento no se tiene un desafío como tal, ya que la persona cuando ingresa y hace su gestión, genera un número de seguimiento con el cual se puede dar el debido proceso, lo cual le da la atención requerida. En cuando a las personas que no se le logra alcanzar por medio del proceso digital, se tiene lo que es el buzón de sugerencias, y se realizan lo que son las ferias ciudadanas para lograr el acercamiento a la población que no tiene el acceso a estos diferentes canales de comunicación.

El señor Presidente pregunta que si de las mismas gestiones ciudadanas le muestran la necesidad de mejorar atenciones a poblaciones específicas, como población con discapacidad, adultos mayores, que en cierta forma también

LUNES 24 JUNIO 2019 ACTA Nº 40-06-2019

debería ayudar a fortalecer el proceso más especializado de la Contraloría de Servicios, orientado a este tipo de poblaciones. En algún momento se ha manifestado en razón del servicio que brinda la institución, específicamente de la misma Contraloría.

El señor Juan Carlos Flores, explica que se tiene toda esa gama porque la población que atiende el IMAS es muy variable, es muy diversa, y en algunos casos donde se han reunido con compañeros de Tecnologías de Información, han dicho que porqué no se va suprimiendo el fax y algunos otros medios, pero eso es imposible por un lado por la diversidad y escolaridad de la población IMAS.

Por el otro lado considerando que la población requiere más alternativas, es importante el proceso de gestiones ciudadanas, porque parte de ese proceso es lo que se solicitó en el acuerdo del Consejo Directivo, pero también se tiene los otros canales donde se acude al público, y que son las ferias ciudadanas el cara a cara que se hacen en las oficinas regionales, en las filas de atención donde se presentan y se lleva el mensaje de que hacemos, como lo hacemos, si tienen alguna orientación en particular, incluso en el tema con personas con alguna limitación se cuenta con 26 personas que tiene el título de lesco, y con la población sordomuda se atiende de mejor manera, así sucesivamente tratar de ampliar cada vez más a la población que así lo merece. Informa que se diseñaros afiches para tener en las oficinas regionales de cómo acudir, a donde llegar, como ser orientado, el tema es hasta donde se va a abarcar.

Continúa Gabriel Quirós con la presentación.

La Atención de la Gestión Ciudadana:

- Gestión Ciudadana
 - Envío
 - Debe ser Tramitada en 24 horas hábiles
- Gestión Ciudadana
 - Atención
 - Análisis y respuesta
 - 8 días hábiles
- Gestión Ciudadana
 - Notificación
 - Comunicación a la persona gestora.
 - 1 día hábil

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO GRADUAL:



Actividades	Periodo
Capacitar a las personas Asistentes Administrativas de las ULDS, con el objetivo de sensibilizarlas en cuanto a la calidad de atención a las personas usuarias, así como el quehacer de la unidad, haciendo énfasis en el cumplimiento de plazos de las intervenciones y de las gestiones que se pueden atender in situ.	Tercer cuatrimestre 2019
Facilitar las coordinaciones de tal forma que con frecuencia se cuente con estudiantes que realicen su TCU, en la Contraloría de Servicios.	Permanente
Mantener en la intranet o página web, la lista actualizada permanentemente de la distribución del funcionariado y sus respectivos puestos, de tal forma que se pueda consultar oportunamente a quién enviar las gestiones ciudadanas con la finalidad optimizar el tiempo.	Permanente
Realizar una inducción para las personas colaboradoras de la Contraloría de Servicios, sobre el Programa de Crecemos para lograr la orientación oportuna a las personas usuarias.	Segundo cuatrimestre 2019
Dirigir una sesión para dar a conocer el Reglamento de Servicios y Otorgamiento de Beneficios, así como el respectivo Manual, a las personas colaboradoras de la Contraloría de Servicios Institucionales.	Tercer cuatrimestre 2019
Designar una persona profesional del Área de Sistemas de Información para que funja como enlace para garantizar la comunicación permanente que permita conocer los ajustes o mejoras del SACI.	Segundo cuatrimestre 2019
Comunicar cuando se requiera la priorización de la asignación de los beneficios institucionales, para efectos de claridad en cuanto a las listas de espera.	Permanente
Ampliar el alcance del perfil de consulta de las personas que atienden la Plataforma de Servicios y Asistentes Administrativas, de tal forma que puedan dar respuesta a las personas que solicitan información sobre las razones por las cuales no recibieron el beneficio.	Tercer cuatrimestre 2019

Ampliar el acceso de las personas que atienden la Plataforma de Servicio y Asistentes Administrativas, para que realicen consultas al SACI sobre las citas asignadas para la orientación a las personas usuarias.	Tercer cuatrimestre 2019
Emitir un oficio instruyendo a al personal a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social para que se atiendan las gestiones ciudadanas en tiempo y forma.	Segundo cuatrimestre 2019
Instruir a las personas profesionales de las IUPER, para que se encarguen de la revisión de los buzones de sugerencias y el traslado de la documentación a la Contraloría de Servicios para su valoración y las acciones que en derecho correspondan. Lo anterior dentro de un marco de confidencialidad.	Cuarto Cuatrimestre 2019
Ampliar el alcance del perfil de consulta de las personas que atlenden la Plataforma de Servicios y Asistentes Administrativas, de tal forma que puedan dar respuesta a las personas que solicitan información sobre las razones por las cuales no recibieron el beneficio.	Primer trimestre 2020
Instruir a las personas profesionales de las IUPER, para que se encarguen de la revisión de los buzones de sugerencias y el traslado de la documentación a la Contraloría de Servicios para su valoración y las acciones que en derecho correspondan. Lo anterior dentro de un marco de confidencialidad.	Primer trimestre 2020
Elaborar un diagnóstico que permita visualizar los motivos de atención, de tal forma que dicha información se convierta en un insumo de la Subgerencia de Desarrollo Social para las acciones de mejora y correctivas correspondientes.	Primer trimestre 2020
Brindar cobertura al Programa de Empresas Comerciales, con la finalidad de canalizar las gestiones ciudadanas que se desprendan de las actividades desarrolladas en las Tiendas Libres. Para ello se requiere que el personal de la unidad establezca coordinaciones con la Subgerencia de Gestión de Recursos para desarrollar las acciones requeridas, así como capacitarse en las funciones que tiene a cargo la	Primer trimestre 2021



Contraloría de Servicio	vicios.
-------------------------	---------

RECOMENDACIÓN:

Se reitera la solicitud de considerar la dotación de personas funcionarias profesionales, que puedan colaborar en el quehacer cotidiano de la unidad.

Dicha solicitud se expone paralela a la propuesta, contemplando las medidas de contención del gasto público de la presente administración, así como la situación de las finanzas a nivel país.

El señor Juan Carlos Flores, agradece a los compañeros de la Comisión, Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social y Presidencia, quienes han prestado un gran apoyo. En el análisis realizado es necesario tomar en cuenta que, en algún momento por la vertiginosidad del trabajo de la institución, no solamente es personal de TCU y otros practicantes que revelan, y así lo dice las estadísticas, que se ha tenido gran apoyo de ellos y crece la producción, pero si llegará un momento incluso en las oficinas regionales es necesario destacar ya sea el asesor con el nombre que se le la fiscalización, la supervisión, porque es ahí donde se pueda efectuar más las coordinaciones, orientaciones y mediciones entre funcionarios y la oficina.

El señor Juan Luis Bermúdez, recuerda que dentro del conjunto de plazas que se aprobaron para fortalecer la gestión institucional en el marco de Crecemos, también se incluía una específica de apoyo administrativo para la Contraloría de Servicios, y que espera que entre en las próximas semanas, se han hecho las gestiones, pero tienen que estar dentro del grupo que están ingresando a estos efectos.

Consulta el porqué se incluye dentro de las acciones de mediado plazo la revisión del protocolo si en realidad es el instrumento principal mediante el cual ejercen su labor.

El señor Juan Carlos Flores, dice que es un poco comedidos la Comisión en cuanto al plazo tomando en cuenta el número de personas que hay en el departamento, pero eso ya se ha hablado un poco de esto y a pesar de que se tengan las fechas un poco más a la distancia, se quiere ingresar a este nuevo plan de trabajo, muchas cosas de estas, incluidas en el protocolo.

ACTA N° 40-06-2019

El Bach. Jorge Loría, Director considera que la Contraloría de Servicio debe insistir en las áreas regionales por la cantidad de población que atienden en las regiones, y aunque estén todos estos métodos tecnológicos hoy día para hacer las denuncias, por experiencia de la labor realizada en el hospital que trabajó por 24 años, hay mucha población que no acude a esos sistemas. Opina que, si existiera una oficina en cada región, está seguro de que irían, y eso ayudaría en las direcciones regionales a poder atender y solventar la problemática que talvez se presente, en lo personal es una cuestión más humanitaria.

Le gustaría que a futuro se pueda valorar el tener una oficina de Contraloría de Servicios en algunas regiones rurales, donde exista mayor atención de población.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora se refiere al tema de las cuestiones relativas a la accesibilidad que mencionó el señor Presidente. Cree que se debe tener claro que las personas con discapacidad están en esta situación por muchas causas, no solo son personas con discapacidad auditiva, o con discapacidad visual, sino que inclusive muchas personas en situación de pobreza que están en situación de retardo mental, o alguna condición relacionada con este tipo de condiciones, que requieren más bien lenguajes alternativo, ni siquiera es como un intérprete, ni una computadora o nada, sino gente que pueda tener el conocimiento de poder ofrecer respuestas o información en algo que resulte más sencillo de entender. Entiende que de alguna manera les hace falta a todos, no solamente a nivel del espacio que tiene la ciudadanía para hacer llegar sus quejas o sus denuncias, sino en general, porque todos saben muy poco al respecto.

Le sugiere al Lic. Gerardo Alvarado gestionar ante el INA un curso de interpretación de lesco, o por lo menos llegue a los niveles más avanzados para que la gente pueda sentirse tranquila, y más que el IMAS está abocado a atender gente, hay que fortalecer las acciones y buscando la capacitación que gratuitamente está ofreciendo el INA desde este año, para formar personas para eso.

Espera que se pueda buscar todos esos mecanismos de ofrecer información que realmente llegue a personas con discapacidad intelectual. Ejemplo, una de las razones más frecuentes para que las madres pierdan a sus hijos, porque tienen una discapacidad, es que tienen una situación de pobreza extrema y situación de capacidad intelectual, entonces lo que el PANI promueve ante tal situación tan compleja, es que hagan una aclaratoria judicial de abandono de los chiquitos para que alguien tenga los chiquitos y ya no estén en aquel riesgo, lo cual es grave para la familia y la mamá. Estas personas no van a buscar información



institucional, porque no saben leer, no saben escribir, no entienden el lenguaje cónico que tiene la institución, y no tienen como comunicar su necesidad, o enterarse de que alguien les puede ayudar, y eso se resuelve facilísimo porque ya se ha desarrollado como se hace.

Considera que un lugar que está llamado a que entre profundamente en estos temas es el IMAS, porque defiende la situación de mayor vulnerabilidad de la población en situación de discapacidad.

Sugiere hacer algo, unir esfuerzos el Consejo Directivo, las demás áreas de la institución y tratar de traer una formación en ese sentido que permita por lo menos diagnosticar como se está, desde la realidad que debe ser, porque ahorita por más que se trate y no se tiene información de todas las necesidades de información y comunicación que la gente tiene, tampoco se va a poder decir como se está de cara a esa necesidad de la gente, la lectura sería de lo que se sabe y podría decir como una persona que tiene 20 años de trabajar en el campo de la discapacidad, que no sabe nada de tema de comunicación e información, comparado con todo lo que hoy existe y que fácil y gratuito. Insta a buscar ese tipo de formación a la gente que está más cercana con las personas.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General informa que en el Plan de Capacitación Bianual se tiene contemplado rubros de presupuesto para capacitaciones en lesco en las áreas regionales, lo importante es que está planteada la acción.

Esta semana se tiene una reunión con una empresa que se ha acercado a la institución y que quiere dar a conocer una plataforma muy interesante que está lanzando al mercado y que implica la contratación de un traductor lesco por demanda, o por emergencia. Una persona que está en una plataforma de servicios y no sabe lesco, y tiene una persona por delante que tiene una discapacidad auditiva y necesita coordinar y comunicarse inmediatamente, se hace por medio de una aplicación. Hay diferentes mecanismos, no está demás conocerlo de repente y talvez de la suma de experiencias como estás, emprender alguna iniciativa propia y particular ajustada a las necesidades institucionales, pero siempre dentro del marco de la búsqueda de acciones afirmativas hacia la población con alguna discapacidad.

El señor Presidente le consulta al MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General si tiene algo que comentar al respecto.

El señor Edgardo Herrera Ramírez, realiza una consulta a los compañeros de la Contraloría de Servicios para que expliquen como ha sido la relación o respuesta entre la Contraloría y diferentes dependencias de la institución, en cuando a la gestión de información, la respuesta a casos específicos, como lo han visto, para que el Consejo Directivo pueda tener una idea.

Plantea este tema porque desde su posición como Auditor siempre ha analizado de que le parece que la Contraloría de Servicios debe tener un empoderamiento mayor, o una faculta que le pudiera otorgar el Consejo Directivo, en el sentido de que la solicitud de la Contraloría sean vinculantes y que vinculen a las dependencias a brindar información en el tiempo oportuno, dado de que es testigo y conoce de la sensibilidad de este Consejo Directivo en relación a la prestación de servicios que es una obligación que se tiene como institución pública de no prestar una atención correcta a la población de la institución, en el tanto la Contraloría pueda resolver esas solicitudes o gestiones que a ellos llegan, sería necesario otorgar algún tipo de competencias para que pueda gestionar, porque como Auditoría también reciben diferentes tipos de denuncia y gestiones, y piensa que haría si se recibiera cantidad de denuncias y no tiene recursos, entonces cómo se resuelve. Al fin y a cabo es la institución la que está obligada a responder y a solucionar esas gestiones.

El señor Juan Carlos Flores, dice que efectivamente el señor Auditor toca un punto sensible. En alguna ocasión ha comentado del tema de tiempos, y si bien es cierto las gestiones ciudadanas las hacen en la Contraloría, los tiempos en que se mueven dependerá de terceros, esos terceros son las oficinas a donde llegan, ULDS, gerencias regionales, por lo que el período de respuesta que son diez días arrancan desde el momento en que ingresan esas solicitudes, esa gestión, llámesele de queja en adelante, hasta mediación a la Contraloría de Servicio y finaliza en el momento en que la oficina correspondiente a la que se le envía le responde al usuario.

En lo personal le preocupa que en algunos casos cuando se hace trimestralmente el informe y se envía a la Subgerencia de Desarrollo Social enviando a las oficinas. Hay desfaces de tiempo y hay desfaces que son preocupantes porque en el momento en que se venza los diez días y no se ha respondido se está expuesto como institución por no responder a estrado judicial, y es preocupante en ese sentido que en algunos casos todavía se tienen casos que están pendientes de respuesta.



Se ha estado insistiendo mucho en los compañeros y cerrando filas con la Subgerencia de Desarrollo Social, porque ha sido difícil en otras administraciones ese ligamen para poder que se esté encima de las oficinas para que se conteste en tiempo y forma.

Lo que pasa es que el seguimiento es difícil para dos personas con el trabajo, y hay casos que son tan delicados, como el caso de denuncias confidenciales que canaliza la Subgerencia, y que deben estar respondidas en tiempo y forma.

Muchas veces se falla en el estándar y no solo se falla en salir, ya que el estándar de la gestión ciudadana de la oficina es de 24 horas, en algunas ocasiones muy pocas se fallan y se pasa a las 30, porque se depende de terceros y se falla en el tiempo de respuesta, situación que es delicada.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que la Contraloría de Servicios es una Unidad que depende de este Consejo Directivo en términos jerárquicos, administrativamente de la Presidencia Ejecutiva, pero que en mucho depende del resto de la organización.

Como jerarcas máximos de esta institución corresponde velar por que los distintos procesos fluyan de la mejor forma, y en el caso específico de la Contraloría si es necesario hacer alguna solicitud, algún tipo de respaldo de la labor que se realiza para cumplir a cabalidad con los plazos, con los estándares, vale la pena que lo planteen más allá de lo que está contemplado en el documento. Este es un ejercicio moderado en razón de lo que se pueda hacer, y se ha planteado incluso con la austeridad del caso, pero si después de haber elaborado el documento algo se quedó en el tintero, tienen la palabra para decirlo.

El señor Juan Carlos Flores, manifiesta que es la primera vez en muchos años que tiene de estar laborando para el IMAS que siente el apoyo de los jefes, situación que agradece mucho.

Sería vital contar con ese Consejo Directivo que comunique la obligatoriedad que tiene la comunidad institucional de esas gestiones ciudadanas que sean vistas en tiempo y forma, sea a la comunidad institucional o a las jerarquías subalternas de esta dependencia.

Hace cerca de diez años se había hecho una propuesta de cinco su contraloría de servicios, no llámese con toda la estructura, sino llámese una persona destacada en cada oficina regional. Se proponía cinco, porque eran las cinco dependencias

más puntualizadas en lo que es las gestiones ciudadanas, que son Noreste, Sureste, Limón, Alajuela y Heredia, con itinerancia en algunos otros lugares como los puertos, donde se tuviera ese tipo de figura.

Por razones comedidas de presupuesto no se entendía que la Gerencia General tiene un punto de vista sobre el tema de administración de recursos, pero sí sería conveniente en algún momento que esta institución fuera fortalecida en estas oficinas con buen músculo, que tenga esa fortaleza.

Es importante darle ese músculo y espaldarazo que necesita la oficina desde hace mucho tiempo para que pueda tener ese respeto con todas las oficinas de la institución.

Señala que la misma Contraloría General de la República sacó su encuesta donde el 70% de los costarricense se quejaban del mal servicio de las instituciones del Estado, y son parte de ese aglomerado y hay que empezar a caminar.

Sobre el tema de las comunicaciones, también se ha hablado de contar con equipos adecuado como la impresora tayler, y que también se tuviera acceso a las comunidades indígenas. Asimismo, poder hablar con los compañeros de Cartago que tienen gente que con el lenguaje puedan ser enlaces con ellos para acudir a las comunidades indígenas.

La señora Maricruz Sancho, indica que algunas acciones están en el plan y le parece que a nivel administrativo y con los recursos se pueden lograr. Considera prioridad fortalecer el sistema que ellos tienen, para que puedan poner categorías a las gestiones ciudadanas para que puedan identificar cuáles son denuncias, cuáles son quejas, etc., eso administrativamente lo pueden tramitar.

Con el tema de replantear y actualizar el protocolo, se requiere una persona adicional profesional, porque viene un apoyo administrativo que es con otro perfil que pueda ayudar a las llamadas, y entiende la lógica y la estrategia que debe tener personas en las regionales, pero pareciera que eso no es tan a corto plazo, de acuerdo a las disposiciones gubernamentales.

Es importante poder contar con alguna persona profesional que pueda apoyar de forma inmediata, sería de gran impacto para que puedan trabajar lo que está a mediano y largo plazo, poder trabajarlo a corto plazo y brindar un mejor servicio.



Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece a las personas invitadas su presentación, y se retiran de la sala de sesiones al ser las 5:38 p.m.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora mociona para adicionar al acuerdo la siguiente propuesta: "Para que se instruya a la Gerencia General para que con el apoyo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y otras instancias que considere conveniente, gestione el apoyo necesario para desarrollar un proceso de consulta con la ciudadanía en situación de discapacidad usuaria de los servicios del IMAS, de manera que se cuente con un diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad de las informaciones, comunicaciones, atenciones y mecanismos de denuncia con lo que cuenta el IMAS, a afectos de su mejora gradual".

Comenta, que el Consejo de Información de las Organizaciones de las personas con Discapacidad, creado por Ley 7.600, está llamado hacer procesos de consulta, esa es su misión y vocación más específica, inclusive con recursos de dicha organización se pudiera hacer ese proceso de poder consultar. Para el mismo CONAPDIS va a ser importante el tema del IMAS, porque mucho de lo que se hace en este momento depende del IMAS y va a seguir dependiendo de las valoraciones sociales de esta institución para otorgar los apoyos y beneficios.

El señor Presidente opina que le parece bien y que además se debería pensar que esto se haga para todas las poblaciones que el IMAS atiende y que son consideradas prioritarias, y podrían tener algún problema de accesibilidad en los servicios institucionales, se refiere al adulto mayor, población indígena, donde cada uno tiene su lógica distinta de aproximación para obtener esa información.

La señora Gabriela Prado Rodríguez informa que se ha hecho un gran esfuerzo y el hecho de que la señora Dalila Amador este en la Comisión no es casualidad, pero tampoco es una función de ella. La señora Dalila se ha convertido como la Contralora de la Subgerencia de Desarrollo Social, porque se le ha asignado la tarea de ponerse con seguimiento feroz, de todo lo que pasa la Contraloría de Servicios, es por eso por lo que se le está otorgando esa función. En ese proceso se ha identificado debilidades en ese vínculo, por lo que se ha empezado con cosas básicas y cada vez que se manda una gestión ciudadana cada área regional lo envíe con copia, para poder llevar ese seguimiento y apoyar en ese sentido.

Discutido el tema, el señor Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 261-06-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la génesis de las Contralorías de Servicios data del año 1993, mediante el decreto ejecutivo No. 22511-MIDEPLAN, del 17 de enero de 1993, que establece la creación de las mismas en todas las instituciones del país, en procura de agilizar, mejorar, y dar una mejor Imagen de servicio a la función pública.

SEGUNDO: Que en el IMAS, la Contraloría de Servicios Institucionales, se crea como un órgano adscrito al máximo jerarca (Consejo Directivo); la cual estará bajo su dirección y coordinación técnica y jerárquica. Está facultada para recibir la colaboración de todas las unidades institucionales cuando lo requiera, describiéndose en la Ley N° 9158 "Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio, sección III, Articulo 11, de la siguiente forma:

"...La contraloría de servicios será un órgano asesor, canalizador y mediador de los requerimientos de efectividad y continuidad de las personas usuarias de los servicios que brinda una organización. También apoya, complementa, guía y asesora a los jerarcas o encargados de tomar las decisiones, de forma tal que se incremente la efectividad en el logro de los objetivos organizacionales, así como la calidad en los servicios prestados."

TERCERO: Que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de servicios del IMAS, en su artículo 2, se expone su objetivo:

"... Generar un conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios, en aras de coadyuvar en el logro de la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio a las personas usuarias, así como en el suministro de la información, mediación, orientación requerida, que facilite el contacto con la institución. Canalizando según corresponda y de acuerdo a la complejidad y / o presunción de faltas, aquellos temas que podrían producir responsabilidad y derecho de respuesta."



CUARTO: Que la ley N° 9158, "Creación del Subsistema de Contralorías de Servicios", como un instrumento para promover el mejoramiento continúo en la prestación de los servicios públicos, así como el acercamiento entre las instituciones y habitantes.

QUINTO: Que la Ley N° 8220, Protección al Ciudadano del exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, tutela la garantía de respuesta, el respeto a las competencias, la presentación única de trámites y el procedimiento para realizar el silencio positivo.

SEXTO: Que con fecha del 20 de abril del año 2017, el Consejo Directivo, mediante el acuerdo ACD150-04-2017, aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS", con el cual se regula el quehacer de dicha unidad.

SETIMO: Que mediante el oficio GG-2540-11-2016, el 17 de noviembre del año 2016, la Gerencia General aprobó el "Protocolo de Atención Usuaria".

OCTAVO: Que mediante el acuerdo ACD N° 115-03-2019, con fecha del 7 de marzo del 2019, el Consejo Directivo, emite el siguiente acuerdo: "Se solicita a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y la Contraloría de Servicios, que hagan una revisión integral del proceso de atención de gestiones ciudadanas y presenten un plan de fortalecimiento gradual de dicho proceso en un plazo de tres meses".

NOVENO: Que en cumplimiento al acuerdo ACD N° 115-03-2019, la Gerencia General procedió a coordinar con la Presidencia Ejecutiva y la Subgerencia de Desarrollo Social, de tal forma que se conformó el siguiente equipo de trabajo para la atención del mismo: la Máster Dalila Amador Villalobos de la Subgerencia de Desarrollo Social, la Licenciada Jenny James Graham de la Presidencia Ejecutiva y la Máster Maricruz Sancho Monge de la Gerencia General, como apoyo al personal de la Contraloría de Servicios.

DÉCIMO: Que mediante el oficio **IMAS-CD-C.S.C-063-2019**, con fecha del 12 de junio de 2019, el Contralor de Servicios, el Licenciado Juan Carlos Flores, entrega ante la Gerencia General el documento: "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales", exponiendo que el mismo cuenta con la colaboración de la Licda. Jenny James Grahams, de la Presidencia Ejecutiva, MSc. Maricruz Sancho Monge, de la Gerencia Genera y MSc. Dalila Amador Villalobos, de la Subgerencia de Desarrollo Social.

LUNES 24 JUNIO 2019 ACTA Nº 40-06-2019

UNDÉCIMO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1352-2019, con fecha de 12 de junio del 2019, el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General, somete a valoración y aprobación ante Consejo Directivo, el documento "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales", e indica que adicional a las colaboraciones de las unidades Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, expuestas en el oficio IMAS-CD-C.S.C-063-2019, se cuenta con la revisión y aval de la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, la Licenciada Mónica Acosta Valverde, la Máster Gabriela Prado, Subgerente de Desarrollo Social y su persona en calidad de Gerente General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio IMAS-GG-1352-2019, de la Gerencia General.
- 2. Dar por cumplido el acuerdo CD Nº115-03-2019.
- 3. Se aprueba el documento: "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales", contendiendo a su vez el respectivo cronograma en el apartado de anexos.
- 4. Se instruye a la Contraloría de Servicios Institucionales para que proceda con la ejecución del "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales" y su respectivo cronograma y que incluyan en sus informes de labores los avances y cumplimiento hasta alcanzar el 100% de las acciones contenidas en el mismo, de tal forma que este Consejo Directivo pueda brindar el seguimiento y verificación del cumplimiento de dicho plan.
- 5. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, a Desarrollo Humano, al Área de Tecnologías de Información, al Área de Sistema de Información Social, a la Subgerencia de Soporte Administrativo, el Área de Servicios Generales y a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que procedan a realizar las acciones necesarias para la ejecución del cronograma del "Plan de Fortalecimiento Gradual en el Proceso de Gestiones Ciudadanas de la Contraloría de Servicios Institucionales".
- 6. Este Consejo Directivo insta para que con rigurosidad todas las unidades institucionales y funcionarios estén atentos al cumplimiento en forma y plazo de las gestiones de la Contraloría de Servicios Institucionales, de tal manera, se



resguarde el derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a una atención oportuna y de calidad.

7. Instruir a la Gerencia General para que con el apoyo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y otras instancias que considere conveniente, gestione el apoyo necesario para desarrollar un proceso de consulta con la ciudadanía en situación de discapacidad usuaria de los servicios del IMAS, de manera que se cuente con un diagnóstico sobre las condiciones de accesibilidad de las informaciones, comunicaciones, atenciones y mecanismos de denuncia con lo que cuenta el IMAS, a afectos de su mejora gradual.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.

5.1 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 259-06-2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, CARTA DE LA GERENCIA GENERAL Y CERTIFICACIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS COMERCIALES 2018, AL 31 DE DICIEMBRE 2018, SEGÚN OFICIO IMASSIGGR-274-2019.

Se cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General explica que, de acuerdo a la Ley General de Administración Pública, es importante conocer la figura de firmeza que da un acuerdo, y la figura de ratificación.

Cuando hay mayoría calificada puede quedar sujeto en la misma sesión, es por eso por lo que se establece esa rigurosidad de mayoría calificada, pero la vía normal que se utiliza es a doble conocimiento en sesiones diferentes, como un mecanismo de control interno, y lo importante es que el Consejo Directivo tenga el quórum requerido, sino no podría sesionar, entonces es un mecanismo de control el hacerlo en diferentes sesiones. Solo lo calificado es cuando es una misma y por eso esa agravación de la cantidad para votación.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo No. 259-06-2019.

ACTA Nº 40-06-2019

Se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 262-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo No. 259-06-2019, mediante el cual se aprueba los Estados Financieros Auditados, Carta de la Gerencia General y Certificación de Utilidades de Empresas Comerciales 2018, al 31 de diciembre 2018, según oficio IMAS-SGGR-274-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1 RATIFICAR EL ACUERDO NO. 260-06-2019, ASUNTO CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), RELACIONADO AL TAD-021-2018.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo No. 260-06-2019.

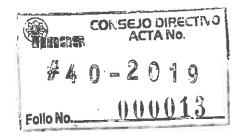
Se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 263-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo No. 260-06-2019, relacionado al Expediente TAD-021-2018. Por tratarse de un asunto confidencial conforme al artículo 6 de la ley de Control Interno (Ley N° 8292), el contenido del acuerdo no se detalla.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez Directora, Lic. Rolando



Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA RED DE CUIDO.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que en el Plan de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario se ha incluido una meta para esta institución que tiene que ver con el crecimiento de diez mil cupos de cuido y desarrollo infantil en ese programa. Esa meta se distribuye de forma equitativa en cada uno de los cuatro años que cubre el Plan Nacional de Desarrollo, se está hablando de 2.500 de ellos, que por ejemplo para este 2019 ya deben ser atendidos de forma adicional a lo que siempre se hace.

Los recursos adicionales para ese crecimiento vienen de recursos del Patronato Nacional de la Infancia que se destinan para la atención integral de los niños. No obstante, tiene que decir que históricamente, también hay otra parte de este monto que se destina a mantener la cobertura que ya la institución tiene.

Para hacerlo más claro, institucionalmente para cubrir alrededor de los 28 mil con los que cerraron en el año 2018, ya echaron mano en su momento de los recursos del PANI, en el ejercicio económico anterior, entonces para este año se vuelve utilizar recursos del PANI para mantener esa cobertura y agregar el incremental de esos 2.500.

Por tal motivo solicita un monto mayor a los ¢6.000.000.000,00 (seis mil millones de colones) es necesario que se incorpore por la urgencia de ejecutarlo dentro de su presupuesto, así como el IMAS los necesita tener a disposición para liberar los cupos en las distintas Áreas Regionales se presenta a conocimiento el convenio.

Indica que la señora Gabriela Carvajal a emitido criterio de legalidad No. 014-2019 del 24 de junio de ese año, misma que se adjunta.

Aclara la Licda. Gabriela Carvajal que la documentación que aportó al Consejo Directivo aparece en el convenio algunos partes que no están completos, sin embargo, el convenio que le emitió la constancia de legalidad aparece toda la información correspondiente.

Añade que desconoce el convenio que se emitió al Consejo Directivo, donde no aparecen calidades, en algunas cláusulas se les agregó todo el tema de lo mencionado por el señor Presidente.

El señor Presidente solicita disculpas que se hizo entrega el borrador del convenio, pero va ser llegar la versión final.

La Licda. Gabriela Prado señala que los beneficios que están otorgados a las familias que empezaron desde enero del presente año, tienen el beneficio extendido hasta el mes de setiembre, por eso son necesarios los recursos para poder garantizar a esos que lo tienen la extensión. Además, para poder distribuir la meta que se completó en el Plan Nacional de Desarrollo, se hizo una distribución en los 4 años subsiguientes incluyendo el año 2019.

De manera que se pueda empezar con 2500 cupos nuevos para el año 2019, 3000 cupos para los años 2020 y 2021 y para el año 2022 se tendría un crecimiento de 1500 cupos, eso completa un total de 10.000 cupos, este incremento se le debe dar sostenibilidad cada año la permanencia de la totalidad.

El señor Presidente proceda a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 264-06-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 55 de la Constitución Política, establece textualmente lo siguiente:

"La protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado".

SEGUNDO: Que el artículo 2 de la Ley Orgánica No. 7638 dispone que el PANI será la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia y se regirá por los siguientes principios:

- "a) La obligación prioritaria del Estado costarricense de reconocer, defender y garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.
- b) El Interés superior de la persona menor de edad.



- c) La protección a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, por ser el medio idóneo para el desarrollo integral del ser humano.
- d) La protección integral de la infancia y la adolescencia, así como el reconocimiento de sus derechos y garantías establecidos en la Constitución Política, las normas de derecho internacional y las leves atinentes a la materia.
- e) La dignidad de la persona humana y el espíritu de solidaridad como elementos básicos que orientarán el quehacer institucional".

TERCERO: Que el artículo 3 de la Ley Orgánica No. 7638 establece que el PANI tiene los siguientes fines:

"a) Fortalecer y proteger a la niñez, la adolescencia y la familia dentro de los mejores valores tradicionales del ser costarricense.

(...)

- d) Garantizar a las personas menores de edad el derecho de crecer v desarrollarse en el seno de una familia, sea biológica o adoptiva.
- e) Brindar asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo".

CUARTO: Que el artículo 38 de la Ley Orgánica número 7648 autoriza al Patronato Nacional de la Infancia a realizar transferencias de fondos con cargo a su presupuesto, a organismos públicos, privados y personas físicas con la autorización y la supervisión de la Contraloría General de la República. Estos recursos serán utilizados exclusivamente para brindar atención a los niños y las niñas que ya están recibiendo beneficio de cuido y desarrollo infantil, bajo ninguna circunstancia podrán ser utilizados para gastos administrativos, operativos o infraestructura.

QUINTO: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

"Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza".

"Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley".

SEXTO: Que el Reglamento Orgánico del IMAS, que es el Decreto 36855-MP-MTSS-MBSF, en su artículo 61 disponen lo siguiente:

"Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales".

SÉTIMO: Ley 9220 Red Nacional De Cuido y Desarrollo Infantil, en sus artículos 61 disponen lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Creación y finalidad: "Se crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantii (Redcudi), con la finalidad de establecer un sistema de cuido y desarrollo infantii de acceso público, universal y de financiamiento solidarlo que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantii, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantii integral.

Los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil deberán entenderse como complementarios y no sustitutos de los servicios de educación preescolar prestados directamente por el Ministerio de Educación Pública."

ARTÍCULO 3.- Población objetivo: "La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades y familias atendidas,



y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta de doce años de edad."

ARTÍCULO 4.- Conformación

La Redcudi está conformada por los diferentes actores sociales, sean públicos, mixtos o privados, que por mandato legal ostenten competencia, o por iniciativa privada desarrollen actividades en material de atención integral, protección y desarrollo infantil.

Los servicios de cuido y desarrollo infantil que forman parte de la Redcudi serán aquellos prestados directamente por instituciones públicas: los centros de educación y nutrición y los centros infantiles de atención integral, de la Dirección Nacional de CENCINAI del Ministerio de Salud, y los centros de cuido y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades.

Igualmente, formarán parte de la Redcudi los servicios ofrecidos por medio de los subsidios de entidades públicas, como el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia.

Entre las modalidades que combinan lo público y lo privado se encuentran los hogares comunitarios y los centros de cuido y desarrollo infantil administrados por organizaciones de bienestar social (OBS), asociaciones de desarrollo, asociaciones solidaristas, cooperativas o empresas privadas.

OCTAVO: Se elabora la propuesta de Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para ampliar la cobertura de la Red de Cuido, y se emite la debida constancia de legalidad No. CL-014-2019, de fecha 24 de junio del 2019, en la cual se verifica el cumplimiento y legalidad del contenido del convenio de referencia.

NOVENO: Que el objeto del convenio es establecer los mecanismos de cooperación recíproca, de transferencia de recursos por parte del PANI al IMAS, para apoyar financieramente la atención de los niños y las niñas que ya están recibiendo el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, así como la cobertura de transporte de las personas menores de edad que no cuenten con alternativa cerca de su residencia, y que cuentan con subsidio hasta el mes de setiembre, para lograr extender dicho subsidio hasta el mes de diciembre del 2019, además de

LUNES 24 JUNIO 2019 ACTA Nº 40-06-2019

alcanzar la atención de la posible demanda insatisfecha. Estos recursos serán utilizados exclusivamente para brindar atención a los niños y las niñas que ya están recibiendo beneficio de cuido y desarrollo infantil, así como aquellos que se incorporen en cumplimiento de la meta de incremento de cobertura del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, bajo ninguna circunstancia podrán ser utilizados para gastos administrativos, operativos o infraestructura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio No. CL-014-2019 denominado "Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para ampliar la cobertura de la Red de Cuido".

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

7.1 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL POR TANTO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 119-03-2019, EL INFORME PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOBRE EL HISTÓRICO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LOS BENEFICIOS COMPRA DE LOTE Y COMPRA DE LOTE Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0924-2019.

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, el señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de la Licda. Karla Pérez, Coordinadora Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Este Órgano Colegiado manifiesta estar de acuerdo, por lo que hace ingreso la Licda. Karla Pérez al ser las 6:01 p.m.

La señora Gabriela Prado señala que en cumplimiento al acuerdo No. 119-03-2019, relacionado a uno de los beneficios que encuentran en la Oferta Programática para la compra de Lotes con Servicios o Viviendas, este Consejo Directivo solicitó hacer un análisis de dos elementos, de la recuperación de la



inversión histórica y su caracterización del beneficio y el análisis de la pertinencia de este en el contexto de la misión y visión institucional.

Esta labor se ha realizado de manera consulta el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal representando a la Subgerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica.

Seguidamente la Licda. Karla Pérez procede a realizar una exposición de la parte técnica, denominada "Beneficios: Compra de lote para vivienda de interés social y Compra de vivienda de interés social, Acuerdos Consejo Directivo N°119-03-2019 / N°161-04-2019", que forma parte del acta.

IMAS-SGDS-ADSPC-0353-2019

Distrib	ución po	r Benefici	0	
Año Casos P		Presupuesto Ejec	Presupuesto Ejecutado	
Compra de Lote	15	42%	¢ 136 848 640.00	26%
Compra de lote con Vivienda	21	58%	¢ 389 191 660.00	74%
TOTAL	36	100%	€ 526 040 300	100%

	Distrib	ución por Año	de Ejecución		
Año	Casos		Presupuesto Ejecutado		
2013	2	6%	@ 28 000 000.00	5%	
2014	14	39%	@ 154 314 400.00	29%	
2015	14	39%	#249 525 900.00	47%	
2016	4	11%	¢ 90 700 000.00	17%	
2017	2	6%	# 3 500 000.00	1%	
2018	0	0%	© 0.00	0%	
2019	0	0%	© 0.00	0%	
TOTAL	36	100%	¢ 526 040 300	100%	

Distribución por Justificación					
Motivo	Cantidad de Casos		tivo Cantidad de Casos Presupuesto)
Gestiones asociadas a Titulación de Tierras IMAS	11	31%	@ 227 125 381.00	43%	
Recomendación Social ARDS	5	14%	\$ 55 500 000.00	11%	
Inhabitabilidad por Emergencia y Orden Sanitaria	20	56%	@ 243 414 919.00	46%	
TOTAL	36	100%	\$ 526 040 300.00	100%	

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA LUNES 24 JUNIO 2019

ACTA Nº 40-06-2019

Continua la Licda. Gabriela Carvajal, que, en coordinación con el Área Social, consideraron importante hacer una revisión de los antecedes y el origen del tema en la Ley de Creación del IMAS, en esa revisión, donde presenta las siguientes conclusiones:

- 1. Ley N°4760, N°7151 y N°7154, no dan regulación legal para respaldar la incorporación de los beneficios compra de lote y vivienda en la oferta programática del IMAS.
- 2. Compra de lote y vivienda no pueden entenderse incluidos en el artículo 7 inciso c, dado que este numeral se limita a la adjudicación de vivienda.
- 3. IMAS debe centralizarse en atender las necesidades de la población en condición de pobreza y facilitar su desarrollo a través de programas de estímulo y planes de ayuda, que permitan que las personas tengan una mejor calidad de vida.
- 4. Existe una posible duplicidad de funciones y posible traslape de competencias con entes pertenecientes al Sector Vivienda como el MIVAH, INVU y BANVHI, entre otros.
- 5. El otorgamiento de los beneficios de compra de lote y vivienda, no se sustentan, ni se derivan en una norma de rango legal.

El señor Presidente indica que en su oportunidad se presentó una propuesta de modificación del decreto que reglamenta estos dos beneficios de la Oferta Programática. En ese entonces se preguntó por qué el IMAS está involucrado en el otorgamiento o compra de lotes y viviendas, se pidió revisar el dato legal y datos de cuánto se había otorgado.

En promedio se han ejecutado seis beneficios de estos en los últimos seis años, desde que se volvió a incluir dentro de la oferta, el cual se ha manejado de una forma bastante racional. Esto tiene que ver con imposibilidad de contar con un mecanismo de vía rápida dentro del Sistema Financiero de la Vivienda para atender estas situaciones.

Nos hace ser responsables de no cerrarlo totalmente en tanto en el Sistema Financiero de la Vivienda no haya un mecanismo que permita su ágil atención, a



LUNES 24 JUNIO 2019 ACTA Nº 40-06-2019

pesar de que jurídicamente hay vía razonable que el IMAS debería de seguir ejecutando en adelante. Se recomienda mantenerlo en tanto, se diseñe un mecanismo que, si permita atención de resoluciones judiciales y situaciones de emergencia, no tiene claro si ordenes sanitarias.

La Licda. Karla Pérez con las siguientes recomendaciones:

- 1- Continuar con el beneficio cuando se trate de los siguientes casos excepcionales en terrenos IMAS y por principio de responsabilidad administrativa:
 - Ocupación de espacios con destino público.
 - Situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la CNE.
 - Inhabitabilidad según Orden Sanitaria por parte del MS u orden de un órgano del PJ.
 - Casos asociados y referidos a titulaciones y adjudicación de terrenos propiedad del IMAS.

Para esto se requiere modificar el Decreto No. 29531-MTSS.

- 2- Habilitar al IMAS, mediante norma legal, para que pueda adquirir bienes inmuebles y titular a nombre de terceros, en función de atender la Recomendación No.1.
- 3- Eliminar el beneficio de la oferta programática del IMAS y articular con otras instituciones para responder a situaciones citadas en la Recomendación No.1

Al respecto, comenta el señor Presidente que las recomendaciones 1 y 3 no son excluyentes, perfectamente se puede tomar el acuerdo de aceptar el escenario No. 1, hasta que se pueda contar con un mecanismo que permita articular con otras instituciones para responder a ese tipo de situaciones.

Insta a la Presidencia Ejecutiva para que, en coordinación con el INVU, Ministerio de Vivienda y la Comisión Nacional de Emergencias, se busque una alternativa para la atención oportuna y excepcional de ese tipo de situaciones.

Considera el señor Rolando Fernández que de parte del IMAS debería existir una buena señal a todo el sistema de vivienda, para empezar a agilizar y buscar los mecanismos necesarios para que esto se dé. En cuanto a la eliminación del beneficio de la Oferta Programática lo vería de manera paulatina que se pueda en primera instancia articular y mantenerlo bajo la lógica de excepción.

Explica la señora Karla Pérez que el primer escenario elimina la posibilidad de que los beneficios sean asignados por recomendación social, ya limita al beneficio a situaciones de emergencia, atención inmediata y a situaciones por titulación en terrenos IMAS, en esta parte cierra la propuesta del beneficio a las situaciones que nos parecían técnicamente más necesarias y viables de atender.

Cree la Licda. Ericka Álvarez que sea una situación extraordinaria cuando no hay una respuesta de otra institución oportuna, esto se debe ir ordenando.

Discutido el tema el señor Presidente procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 265-06-2019

RESULTANDO

Primero: Mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 119-03-2019, tomado en sesión No. 15-03-2019 del 7 de marzo de 2019, se solicitó la elaboración de dos informes acerca del beneficio de compra de lote y vivienda, al disponerse lo siguiente:

- "1. Solicitar a la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social presentar un informe conjunto que aborde el fundamento legal sobre el cual se sustenta la incorporación de los beneficios de compra de lote y vivienda en la oferta programática de la institución, los cuales son regulados por el Decreto Ejecutivo No. 29531-MTSS.
- 2. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social presentar un informe sobre el histórico de ejecución física y presupuestaria de ambos beneficios, tanto compra de lote como compra de lote y vivienda en los últimos cinco años."

Segundo: Mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 161-04-2019, tomado en sesión No. 03-E-04-2019 del 9 de abril de 2019, se otorgó una prórroga a la



Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica, de hasta la última semana del mes de mayo, para el cumplimiento del acuerdo No. 119-03-2019.

Tercero: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0353-2019, el Ing. Daniel Rojas Delgado, de Titulación de Tierras, con el visto bueno de la MBA Karla Perez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, remite a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, el informe sobre el histórico de ejecución física y presupuestaria de los beneficios compra de lote y compra de lote y vivienda de interés social, solicitado en el Por Tanto segundo del acuerdo CD 119-03-2019.

Cuarto: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-540-2019 / IMAS-SGDS-ADSPC-0354-2019, el Ing. Daniel Rojas Delgado, con el visto bueno de la MBA Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, y el Lic. Aarón Josué Rodríguez Cruz, con el visto bueno de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., remiten a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, el informe conjunto sobre el fundamento legal de beneficios de compra de lote y vivienda en la oferta programática institucional, regulados por el Decreto Ejecutivo No. 29531-MTSS, solicitado en el Por Tanto primero del acuerdo CD 119-03-2019.

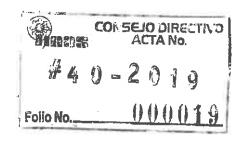
Quinto: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0924-2019, en cumplimiento del Por Tanto segundo del acuerdo No. 119-03-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y remite al Consejo Directivo copia del oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0353-2019, suscrito por el Ing. Daniel Rojas Delgado, con el visto bueno de la MBA Karla Perez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, con el informe solicitado sobre el histórico de ejecución física y presupuestaria de los beneficios compra de lote y compra de lote y vivienda de interés social.

Sexto: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0933-2019, emitiendo el aval correspondiente en lo que respecta a la Subgerencia de Desarrollo Social, y en cumplimiento del Por Tanto primero del acuerdo No. 119-03-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Consejo Directivo copia del oficio IMAS-PE-AJ-540-2019 / IMAS-SGDS-ADSPC-0354-2019, suscrito por el Ing. Daniel Rojas Delgado, con el visto bueno de la MBA Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, y por el Lic. Aarón Josué Rodríguez Cruz, con el visto bueno de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., con el informe solicitado en relación al fundamento legal sobre el cual se sustenta la

incorporación de los beneficios de compra de lote y vivienda en la oferta programática de la institución.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido, en cumplimiento del Por Tanto primero y segundo del acuerdo de Consejo Directivo No. 119-03-2019, el informe presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el histórico de ejecución física y presupuestaria de los beneficios compra de lote y compra de lote y vivienda de interés social, así como el informe conjunto presentado por la Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo Social sobre el fundamento legal de beneficios de compra de lote y vivienda en la oferta programática Institucional, regulados por el Decreto Ejecutivo No. 29531-MTSS.
- 2. En aquellos casos que no se haya podido articular con la Oferta Programática de las instituciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, o de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se continúe con el beneficio para los siguientes casos excepcionales que estén en terrenos del IMAS bajo el principio de responsabilidad Administrativa, entendiéndose lo siguiente:
 - Ocupación de espacios con destino público.
 - Situación o declaratoria de emergencia por inseguridad habitacional emitida por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).
 - Inhabitabilidad según Orden Sanitaria por parte del MS u orden de un órgano del Poder Judicial.
 - Casos asociados y referidos a titulaciones y adjudicación de terrenos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- 3. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que en coordinación con las instituciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y la Comisión Nacional de Emergencias, o cualquier otra institución que se considere necesario, se articule y se busque una vía preferente y extraordinaria para la atención de esta tipología de casos de forma permanente.
- 4. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva tramitar la modificación del Decreto No. 29531-MTSS, según los términos que fueron indicados.



LUNES 24 JUNIO 2019 ACTA Nº 40-06-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Se retira de la sala la señora Karla Pérez.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente informa que el próximo jueves 27 de junio debe visitar la provincia de Limón, atendiendo una sesión de trabajo en la mesa Caribe, por lo cual propone trasladar la sesión del jueves 27 al miércoles 26 de junio a las 4:30 p.m.

Se procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 266-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar la Sesión Ordinaria del jueves 27 de junio de 2019 para el miércoles 26 de junio de 2019, al ser las 4:30 p.m.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Por otra parte, el señor Presidente informa que el próximo lunes es el plazo que el IMAS recibe el programa Crecemos, la primera transferencia se va a realizar al final de mes del presente año.

El señor Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos informa que en virtud de acuerdo del acuerdo No 254-06-2019 relacionado con la presentación del Informe de Resultados de Evaluación de los Abogados Externos, el cual tenía en el numeral 2, solicitar a la administración valorar la pertinencia en relación con la

competencia y la fundamentación para emitir una prórroga de esta contratación, conforme a lo establecido en el cartel, contrato y normativa aplicable.

Esa revisión se hizo en conjunto con los compañeros de la Asesoría Jurídica y Proveeduría, lo que corresponde es traer a conocimiento del Consejo Directivo el informe así se procedió, en la parte que establece el cartel y la normativa, es facultad del administrador del contrato decidir si justifica la solicitud de la prórroga del contrato o no, por ende, no es necesario un acuerdo adicional por parte de este Consejo Directivo para darle continuidad al trámite administrativo correspondiente.

La Subgerencia de Gestión de Recursos instruyó al Área de Administración Tributaria para que el administrador del contrato proceda ante la Proveeduría Institucional a solicitar la gestión correspondiente.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:09 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ LIC. ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR PRESIDENTE SECRETARIO SUPLENTE